

Santiago de Cali, 21 de abril del 2021

**Señor:
Juan Carlos Martínez C
Representante Legal
Quinberlab S.A**

Asunto: Respuesta observaciones planteadas al pliego definitivo de la CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 019 de 2021.

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de termino condiciones publicado el día 14 de abril de 2021, se procede a dar respuesta a las observaciones recibidas mediante correo electrónico: licitaciones@quinberlab.com.co, presentadas por el representante legal de Quinberlab S.A., las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma, de la siguiente:

OBSERVACIÓN 1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, que deberá acreditar presentado sus estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, con sus correspondientes notas a los estados financieros y el balance general año del 2020, EN ORIGINAL CON FIRMAS AUTÓGRAFAS o la presentación del Registro Único de Proponentes con fecha corte 31 de diciembre 2020.

RESPUESTA HUV

La entidad no accede a esta observación, una vez que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.3 del proyecto de termino de condiciones se estipula que, el proponente al momento de presentación de su propuesta puede aportar el Registro Único de Proponentes (R.U.P) O los estados financieros con fecha de corte de 31 de diciembre de 2020.

OBSERVACIÓN 2 CODIGOS UNSPSC

1.4.2 CODIGOS UNSPSC:

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, el objeto contractual se enmarca dentro del siguiente condigo de Bienes y Servicios.

ACTIVIDAD	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	41	12	00

Solicitamos amablemente a la entidad codificar el siguiente código UNSPSC al tercer nivel en el presente proceso licitatorio, sugerimos

RESPUESTA HUV:

La entidad aclara que el código de Bienes y Servicios que ese encuentra en los estudios previos y en el proyecto de termino de condiciones es para la identificación del objeto contractual.

OBSERVACIÓN 03 - 15 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

10. La fecha de vencimiento de los insumos, reactivos y materiales a entregar no será inferior a 6 meses. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado; en todo caso el Contratista se obliga con el HUV a realizar el cambio del insumo cuya vida útil no permita la utilización por parte del hospital para la prestación de sus servicios de salud, para lo cual dejara constancia por escrito de esto al momento de la entrada al almacén general del HUV.

Los reactivos e insumos ofertados, presentan diferentes rangos de fechas de expiración, en algunos casos, estas son inferiores a los 6 meses que tiene definida su institución en el sistema de calidad e inventarios.

Una de las principales razones es que las materias primas de fabricación de los reactivos en su mayoría son biológicas, las cuales pueden deteriorarse con el tiempo. Por esta razón Quinberlab S.A. tiene como política, renovar y producir constantemente este tipo de reactivos para evitar problemas de calidad en los resultados de los pacientes.

En ese orden de ideas, nuestra casa matriz, genera stock de cada uno de los productos de acuerdo a las demandas por cada filial, manteniendo stock suficiente y asegurando la producción constante para mantener la calidad en el tiempo mediante un flujo continuo de manufactura.

La fecha de vencimiento es una variable externa que se maneja desde nuestra casa matriz, en Europa, norte –américa y Asia de acuerdo con la línea de producto. Estos asignan la fecha de vencimiento al producto según los estudios de estabilidad realizados en la etapa de pre-mercado, los cuales van directamente relacionados con las características antes mencionadas.

RESPUESTA HUV:

No se acepta la observación puesto que así se tiene establecido en el programa de reactivo vigilancia de la institución. Sin embargo, ante los casos en que no puedan garantizar la vigencia de **seis meses**, como está claramente descrito en la obligación el contratista deberá dejar constancia por escrito el compromiso del cambio del producto en caso que en el tiempo de vigencia entregado, este no sea gastado por el laboratorio del HUV, con lo cual el insumo o reactivo podrá ser recibido y así garantizar el buen uso de los recursos.

OBSERVACIÓN 04 - 15 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

10. La fecha de vencimiento de los insumos, reactivos y materiales a entregar no será inferior a 6 meses. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del insumo entregado; en todo caso el Contratista se obliga con el HUV a realizar el cambio del insumo cuya vida útil no permita la utilización por parte del hospital para la prestación de sus servicios de salud, para lo cual dejara constancia por escrito de esto al momento de la entrada al almacén general del HUV.
- Solicitamos amablemente a la entidad anexar a esta obligación la aclaración: El HUV notificara al futuro contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital.

RESPUESTA HUV:

No se acepta la observación puesto que el control de cambio por fechas de vencimiento se hará de acuerdo a las cartas de compromiso establecido en la observación anterior. Por lo cual el contratista tendrá las fechas de vencimiento de los productos entregados al HUV de primera mano y deberá estar atento a su devolución.

OBSERVACION 5 – 11 Aspectos contractuales y Legales

- El material que corresponde a este proceso es el de osteosíntesis convencional, bloqueado y de equipos especializados de apoyo diagnóstico y quirúrgico que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. necesite para el suministro de las actividades de cirugía, es por este motivo, que el estudio previo tendrá un valor global, es decir, que la necesidad presenta variantes de acuerdo a los pacientes que se requieran de dicho suministro médico, y no hay un pedido estandarizado de material de osteosíntesis y de equipos para los procedimientos.

RESPUESTA HUV:

Se accede a la observación realizada, lo cual en el término de condiciones definitivo se harán los cambios correspondientes.

OBSERVACIÓN 6 – 15 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Entregar los materiales, reactivos e insumos en el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., conforme los pedidos realizados por el almacén del laboratorio; se debe tener en cuenta que el pedido puede variar de acuerdo con la demanda de pacientes y demás factores, es por esto, que el contratista se compromete a tener disponibilidad y entregar dentro del plazo pactado, cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas contratadas y solicitadas por el Hospital.

Solicitamos amablemente a la entidad se estipule un plazo pactado de máximo diez (10) días calendario para la entrega de los materiales, reactivos e insumos.

RESPUESTA HUV:

Se acepta el plazo de diez (10) días para la entrega de los materiales, reactivos e insumos; siempre y cuando obedezcan a la entrega inicial del pedido programado mensual. Si quedaran pendientes de entrega y esto afecta la buena prestación del servicio el contratista deberá brindar solución inmediata por el no cumplimiento en la entrega completa de los productos incluyendo bonificados.

OBSERVACIÓN 7 – 3.21. CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre del plazo para presentar propuestas (en 2 sobres cerrados: Sobre No. 1 propuesta original y Sobre No. 2 Propuesta económica)	29 de abril del 2021	Ventanilla única – Primer Piso HUV – Calle 5ª. No. 36 – 08 Santiago de Cali

Debido a la pandemia del **coronavirus (Covid-19)** la cual hay que hacerle frente con precaución y medidas que contengan o mitiguen su expansión, la presidencia de la república, ministerio de salud y protección social, ministerio del trabajo, directores del departamento administrativo de la función pública y la Alcaldía de Bogotá emitieron lo Decreto 10 de 2021 Alcaldía Mayor, Resolución 012 de 2021 **Declaración Alerta Roja** **cuarentena estricta** por localidades y alentó a las empresas a ser consideradas con sus trabajadores para prevenir riesgos y más contagios. Quinberlab S.A ha adoptado esta medida de trabajo en casa para sus colaboradores; por lo tanto, solicitamos amablemente a la entidad se permita remitir propuesta comercial por medio del correo electrónico destinado por la entidad: convocatoriaspublicashuv@gmail.com y convocatoriapublicas@huv.gov.co respetando las fechas y horas ya establecidas por la entidad.

RESPUESTA HUV:

La entidad no accede a esta observación toda vez que lo futuros oferentes cuentan en el cronograma con el tiempo suficiente para poder realizar la presentación de la propuesta.

Dada en Santiago de Cali, el día veintiuno (21) del mes de abril del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO

Viviana Bolaños F

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

María Fernanda Sánchez

Jefe de Oficina de Apoyo Diagnostico y
Terapéutico